



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente
Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 25/2023

EL TC ELABORA UNA GUÍA PRÁCTICA DIRIGIDA A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO PARA FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS DEMANDAS DE AMPARO

Hoy miércoles, 12 de abril, ha entrado en vigor el Acuerdo del Pleno del Tribunal Constitucional, adoptado el pasado 15 de marzo, que regula la presentación de los recursos de amparo a través de su sede electrónica (BOE 23 de marzo de 2023).

Para facilitar a los profesionales del Derecho la presentación de las demandas de amparo, el Tribunal Constitucional ha elaborado una guía donde se recogen de forma detallada y sistemática todos los requisitos sustantivos, procesales y las exigencias técnico-informáticas para la correcta presentación del recurso en el registro electrónico.

La Guía, que cuenta con 17 páginas, tiene un alcance meramente informativo por lo que no predetermina las decisiones jurisdiccionales que el Tribunal pueda adoptar en cada caso.

Un aspecto importante de la Guía es, entre otros, la explicación sobre el formulario de síntesis de la demanda de amparo, que será preceptivo cumplimentar por parte de los recurrentes. En dicho formulario, que no sustituye a la demanda, hay que realizar una exposición concisa de las vulneraciones constitucionales alegadas, una breve justificación de la especial trascendencia constitucional, así como indicar el modo en el que se ha agotado la vía judicial previa.

La Guía puede descargarse desde la sede electrónica de la web del Tribunal.

Madrid, 12 de abril de 2023